



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de marzo de 2013Fecha 21 de marzo de 2013Presentado por: Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO 19 SERIE 2012-2013**

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A OTORGAR Y CONCEDER A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LA CONCESIÓN DE LOS DÍAS 25, 26, 27 y 28 DE MARZO DE 2013 COMO DÍAS CONCEDIDOS CON CARGO A LICENCIA DE VACACIONES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SEMANA SANTA EN PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El artículo 3.009 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 31 de agosto de 2001, según enmendada, faculta a cada municipio a diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades como mecanismo de incentivar la eficiencia en los servicios que rinde el gobierno municipal.
- POR CUANTO:** La referida ley faculta además, en su artículo 2.004 que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y su mayor prosperidad y desarrollo.
- POR CUANTO:** La celebración de la Semana Santa en Puerto Rico constituye una de las festividades tradicionales de arraigo en el país. Dicho periodo representa un periodo de solemnidad para la comunidad cristiana. Se trata de una época durante la cual los seres humanos expresan con mayor entusiasmo sus fe cristiana, paz, amor, y compartir familiar.
- POR CUANTO:** La mayor parte del Gobierno Central, las instituciones educativas, universitarias, y comercios del país recesan durante las festividades de la semana santa. No tenemos la menor duda de que esta disposición que se propone en la presente fomenta una mayor participación cristiana en la conmemoración de los distintos eventos religiosos que

conmemoran la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús de Nazaret, período de intensa actividad litúrgica dentro de las diversas confesiones cristianas, lo que fomenta a su vez la unión familiar de y a su vez, crea conciencia de la importancia del amor y la unidad en la institución familiar. ✓

**POR CUANTO:** El Gobierno de este municipio considera que es justo y conveniente recesar los trabajos y conceder los días 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2013 como días libres con cargo a vacaciones concediendo a los empleados municipales un tiempo adicional para propiciar la unión familiar y recogimiento espiritual.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Para autorizar a la Administración Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a otorgar y conceder a los funcionarios y empleados municipales del municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico la concesión de los días 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2013 como días concedidos con cargo a licencia de vacaciones con motivo de la conmemoración de la festividad de semana santa en Puerto Rico, y para otros fines.

*ok*  
**SECCIÓN 2DA:** Los Directores de los distintos Departamentos Municipales deberán tomar las medidas necesarias para que no se afecten los servicios esenciales a la ciudadanía de Aguas Buenas. Ello incluye garantizar el derecho al trabajo de aquellos empleados y funcionarios que no tengan balance acumulado de días de vacaciones.

**SECCIÓN 3RA:** Se ordena al Director de Recursos Humanos la responsabilidad de implantar inmediatamente esta Resolución.

**SECCIÓN 4TA:** Se ordena al Director de Finanzas Municipal, que proceda con los cómputos necesarios, así como los requisitos que establece dicha ley, a los fines de implementar los mismos para beneficios de los empleados y funcionarios del Municipio de Aguas Buenas.

**SECCIÓN 5TA:** Copia de este Resolución será enviada a todas las agencias estatales concernientes, al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, a la Auditora Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, y a todos los Departamentos y dependencias municipales.

**SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 21 DE MARZO DE 2013.**

  
**HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

  
**SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 2 DE ABRIL DE 2013.**

  
**LUIS ARROYO CHIQUÉS**  
**ALCALDE**





## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

## CERTIFICACIÓN

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 19 de la Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de marzo celebrada el 21 de marzo de 2013.

**VOTOS AFIRMATIVOS 12    VOTOS ABSTENIDOS 0    VOTOS EN CONTRA 0**

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Luis O. Gallardo Rivera
- 6) Edmundo Cid Nieves
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Roberto Velázquez Nieves
- 9) José B. Canino Laporte
- 10) Guillermo Cotto Velázquez
- 11) Humberto O. Pagan Sánchez
- 12) Rafael Medina López

**Ausente y Excusado**

- 13) Nilka Acevedo Pietri

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 3 de abril de 2013.



Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria

Legislatura Municipal

